

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 758-2022 **Fecha:** Viernes 8 de abril del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Ing. María Estrada Sánchez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández,

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 757-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Modificación del artículo 13 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y audiencia Comisión Institucional de Teletrabajo: Dra. Hannia Rodríguez, Ing. Andrea Caveró Quesada, Ing. Doménica Díaz García, Ing. MSc. Hayden Phillips Brenes, Ing. Rogelio González Quirós, 8:15 a.m. 9:00 a.m.
6. Seguimiento al oficio al oficio CCP-C-039-2022
7. Atención del oficio CIE-67-2022, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
8. JRL-04-2022, propuesta 2 (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante) y Moción de fondo de Representación Estudiantil (a cargo de los señores Saúl Peraza, Daniel Cortés y la señorita Abigail Quesada)
10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:
 - a. Propuesta de Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE (a cargo de la señora Raquel Lafuente)
 - b. Caso estudiantes de proyecto de graduación Electrónica (a cargo de la señora Raquel Lafuente y los señores Luis Gerardo Meza Cascante y Daniel Cortés Navarro)
 - c. Aseguramiento de la óptima graduación de la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora María Estrada Sánchez)
11. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)
12. Reglamento de Investigación y Extensión
13. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 757-2022

Se somete a votación la Minuta No. 757-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **CCP-C-054-2022** Memorando fechado 31 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente del Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, en el cual presenta solicitud de interpretación auténtica artículo 78.

Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza. Convocar al señor Marvin Castillo.

2. **VIE-106-2022** Memorando fechado 31 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual presenta solicitud de la última versión del Reglamento de Investigación y Extensión.

Se toma nota. Se atiende mediante correo electrónico.

3. **SCI-315-2022** Memorando fechado 5 de abril del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual se traslada el oficio OCM-33-2022 referido al “Reglamento para la Creación y Uso de las Marcas Institucionales del ITCR” y el “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”.

Se toma nota. Se traslada a la señora Raquel Lafuente.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 3, incisos, 15, 16, 17, 20, 21, 29, 35 y 53, del 6 de abril de 2022

OCM-033-2022 Memorando con fecha de recibido 29 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Carla Garita Granados, de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora del Centro de Vinculación, en el cual remite respuesta al oficio SCI-266-2022 Seguimiento al oficio OCM-106-2018 propuesta del “Reglamento para la Creación y Uso de las Marcas Institucionales del ITCR”, e indica que se atendió la observación de la Auditoría sobre la incorporación de la propuesta de Reglamento de Marcas en el Reglamento de Propiedad Intelectual y la nueva propuesta fue integrada y enviada al Consejo Institucional, mediante el memorando VINC-103-2021 con fecha 24 de setiembre de 2021 (SCI-500-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la señora Raquel Lafuente.

IA-081-2022 Memorando con fecha de recibido 29 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Isabel Guzmán Arias, Directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-203-2022 Solicitud a las instancias académicas del ITCR la recomendación de requisitos a cumplir por las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, remite acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Ingeniería Agrícola donde se acuerdan las recomendaciones de requisitos a cumplir por las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión. (SCI-501-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Plazo vence el 30 de abril del 2022, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3254, Artículo 8, del 09 de marzo de 2022.

FO-127-2022 Memorando con fecha de recibido 29 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-203-2022 Solicitud a las instancias académicas del ITCR la recomendación de requisitos a

cumplir por las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, remite acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal donde se acuerda brindar al Consejo Institucional la propuesta de requisitos a cumplir por las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión. (SCI-502-03-2022) Firma Digital
Se toma nota.

R-285-2022 Memorando con fecha de recibido 30 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Máster Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual remite seguimiento al Plan de acción del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, se indica que se programó por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, una reunión con la Ing. Andrea Cavero y la Ing. Natalia Morales del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), a fin de conocer la posibilidad de su traslado en los servidores institucionales, por lo que el DATIC se encuentra localizando al señor Kevin Moraga Garcia, quien realizó el desarrollo del sistema y a la fecha no se ha recibido respuesta de su parte. Por lo anterior, se solicita una prórroga para la atención de la recomendación al 30 de junio del 2022. (SCI-522-03-2022) Firma digital
Se toma nota. Se atiende en COPA.

IMT-062-2022 Memorando con fecha de recibido 30 de marzo de 2022, suscrito por la Dra. Gabriela Ortiz León, Presidente del Consejo Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión y a la Auditoría Interna, en el cual en atención al oficio SCI-203-2022 Solicitud a las instancias académicas del ITCR la recomendación de requisitos a cumplir por las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión, según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, remite acuerdo tomado por el Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica donde se acuerda abstenerse de emitir criterio como medida de protesta por la discriminación hacia esta dependencia, ya que no se les permite formar parte del proceso (postulación y elección). (SCI-523-03-2022) Firma Digital
Se toma nota.

DAGSC-106-2022 Memorando con fecha de recibido 01 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Milton Villarreal Castro, Ph.D., Presidente del Consejo de la Escuela de Agronomía, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-203-2022 Solicitud a las instancias académicas del ITCR la recomendación de requisitos a cumplir por las personas que integran el Consejo de Investigación y Extensión,

según lo dispuesto en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, remite acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Agronomía donde se acuerda brindar al Consejo Institucional la sugerencia sobre requisitos que deben cumplirse para ser candidato al CIE, según criterio de miembros del Comité Técnico del CIDASTH. (SCI-539-04-2022) Firma Digital

Se toma nota.

SCI-284-2022 Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. María Teresa Hernández Jiménez. Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones sobre el “Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. **(SCI-486-03-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se comentó la semana pasada en la reunión 757.

R-286-2022 Memorando con fecha de recibido 30 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, a la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento al Plan de acción del informe AUDI-AD-005-2021 “Advertencia sobre imposibilidad material de verificar la ejecución, por parte del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, de la transferencia que realiza el ITCR, de conformidad con el Estatuto de la Federación para el período 2020”, se indica que mediante el oficio VIESA-072-2022 se le solicita a la Presidencia de la FEITEC instaurar ocho acciones, como parte de los mecanismos para el control y manejo de información presupuestaria sobre los recursos transferidos a la FEITEC y mediante el oficio VIESA-116-2022 se recibe el detalle de las actividades, los acuerdos y solicitudes que se han gestionado con la FEITEC, por lo que se requiere que se acepte como fecha límite de entrega para los informes presupuestarios detallados el 30 de abril de 2022. **(SCI-524-03-2022)** Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia tramitada por la Comisión

1. **SCI-350-2022** Memorando fechado 7 de abril del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se da seguimiento al oficio R-188-2022 “Informe anual sobre convenios tramitados en el 2021”.

Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

La señora María Estrada informa sobre los siguientes temas:

- a. Teletrabajo y las inquietudes sobre el retorno a la presencialidad, y el envío del oficio de Docencia sobre teletrabajo, ayer en la tarde, conociendo hace meses que había que hacer un ajuste o aclaraciones.
- b. Posgrado: esta semana no se realizó la reunión debido a que el señor Teodolito Guillén olvidó la convocatoria, ya se reagendaron las demás reuniones.

5. Modificación del artículo 13 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y audiencia Comisión Institucional de Teletrabajo: Ing. Andrea Cavero Quesada e Ing. Rogelio González Quirós

Se cuenta con la participación del MAE. Nelson Ortega Jiménez y el Dr. Ronny Rodríguez Barquero.

La señora María Estrada da la bienvenida a las personas invitadas y agradece la participación. Indica que se han recibido observaciones de los integrantes de la Comunidad Institucional, sobre casos que no se pueden abordar con la normativa actual. Procede a presentar las siguientes consideraciones:

1. Es importante mencionar que, como Universidad Pública nos ocupa el compromiso con la sociedad, y conociendo que Costa Rica cuenta con amplia normativa nacional y acuerdos internacionales sobre derecho a la salud, así como los acuerdos internos donde “El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas”; además de que, entre sus ejes transversales reconoce que:

“...con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:

- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*
...”

2. El Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado hace algunos años, generó una expectativa sobre su potencial de impacto en el desarrollo de las actividades institucionales, pues no se contaba con experiencias concretas en la institución con esa modalidad. Las experiencias exitosas reportadas por otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras, generaron la confianza en que los resultados serían positivos.

3. Las circunstancias especiales que ha enfrentado el Instituto desde marzo del 2020, derivadas de la crisis generada por la pandemia de la enfermedad COVID-19, en un contexto de afectación nacional y mundial, obligaron al empleo del teletrabajo en la modalidad más amplia permitida por la normativa vigente, a saber, el teletrabajo colectivo, con resultados altamente positivos.
4. La validación de la eficacia del teletrabajo como una de las modalidades de desarrollo de la actividad institucional, vivenciada en los dos últimos años, hace oportuno, razonable y conveniente que se analice la opción de modificar los alcances del artículo 13 con la intención de permitir jornadas mayores en esa modalidad para el teletrabajo ordinario.
5. En el Instituto existen personas cuya jornada de contratación es de medio tiempo o menos, para quienes el desarrollo de teletrabajo ordinario por la totalidad de su jornada podría ser altamente oportuna y conveniente, al no tener que desplazarse a los campus tecnológicos o centros académicos para desarrollar sus funciones cuando éstas sean teletrabajables. Esta situación es particularmente razonable en el caso de las personas profesoras contratadas en jornadas de medio tiempo o menos, cuando parte de sus labores docentes se desarrollan mediante la telepresencia.
6. La posibilidad de que personas funcionarias contratadas por medio tiempo o menos puedan tener, eventualmente, la totalidad de su jornada en teletrabajo ordinario potencia la posibilidad de atracción de personas profesionales altamente experimentadas que laboren en otras instituciones o empresas, enriqueciendo con su aporte los procesos formativos institucionales.
7. La opción de teletrabajo ordinario en territorio nacional, al establecer un tope máximo de 60% de la jornada de contratación, introduce una limitante que parecía razonable en la época en que se aprobó el reglamento, por carecerse de experiencias concretas en esos momentos que validaran una opción diferente, pero que luce innecesariamente restrictiva a la luz de las experiencias positivas desarrolladas en el Instituto en los últimos dos años.
8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles informó que en el proceso de análisis fue observado el trámite dispuesto en el Reglamento de Normalización Institucional para modificar reglamentos generales, específicamente el artículo 12, sobre lo cual se determinó en la citada reunión que la reforma en conocimiento es considerada no sustancial en el “Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

SE ACUERDA:

- a. Reformar el artículo 13 del “Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, específicamente en las condiciones del Teletrabajo Ordinario en territorio nacional, para que en adelante se lea así:

Artículo 13. Tipos de teletrabajo y su asignación

Las actividades teletrabajables tendrán la siguiente clasificación y duración:

1. Teletrabajo Ordinario en territorio nacional: La persona funcionaria podrá teletrabajar días completos o fracciones de estos, por sugerencia propia o interés de la Institución, sin que supere semanalmente el 80% del total de su jornada de nombramiento si esta es mayor al 50%, y podrá ser de un 100% si es menor o igual al 50% de jornada. Será autorizado por el superior jerárquico inmediato de la persona funcionaria.

...

- b. Solicitar a la Administración que, proceda a realizar los ajustes que sean necesarios en los procedimientos vinculados al “Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, así como en el sistema de información utilizado para formalizar la modalidad de teletrabajo en la Institución.

Se deja constancia de que se brindó audiencia a la Comisión Institucional de Teletrabajo; no obstante, ante la premura de la convocatoria que se les hiciera, únicamente fue posible contar con la participación del Ing. Rogelio González Quirós, representante docente de la Escuela de Ingeniería en Computación y la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, representante del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, quienes expusieron sus impresiones sobre los cambios pretendidos, mismas que fueron valoradas en el dictamen del texto.

Se dispone

Elevar la propuesta a la Sesión Extraordinaria del Consejo Institucional, convocada para hoy a las 12:30 p.m., recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, modifique el artículo 13 del “Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, específicamente para ampliar las condiciones fijadas para el Teletrabajo ordinario en territorio nacional.

6. Seguimiento al oficio al oficio CCP-C-039-2022

La señora María Estrada procede a presentar el texto elaborado por el señor Gerardo Meza, para responder a la solicitud planteada por la Comisión de Evaluación Profesional:

“En atención al oficio CCP-C-039-2022, del 03 de marzo del 2022, me permito informarle que la parte relativa a los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 del Reglamento de Carrera Profesional fue atendida mediante acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3257, Artículo 7, del 30 de marzo de 2022, publicado en la Gaceta 896 del 31 de marzo del 2022.”

En cuanto a la consulta planteada sobre los artículos 26 y 53 del Reglamento, en relación con la incidencia del título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, la Comisión ha considerado, en la reunión 758-2022, realizada el viernes 08 de abril del 2022, que tales consultas son improcedentes porque esta temática fue resuelta por el señor Rector en la Resolución RR-411-2019 del 19 de diciembre del 2019.”

Los integrantes manifiestan estar de acuerdo con la redacción.

Se dispone

Tramitar el oficio ante la Comisión de Evaluación Profesional.

7. Atención del oficio CIE-67-2022, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 102 del Estatuto Orgánico establece, con claridad y precisión, que personas de la comunidad laboral institucional pueden ser ubicadas en la condición de profesores o profesoras, mas, así como no faculta a las personas del sector de apoyo a la academia a desarrollar actividad académica, tampoco lo impide. Esta situación ha sido reconocida en la Resolución de Rectoría RR-044-2011, en la que se concluye que no existe “en la normativa estatutaria una exclusión expresa de otros funcionarios que no sean profesores o miembros de un Departamento Académico, para que realicen investigación” (p.10).
2. Sin demeritar lo indicado en el punto anterior, para que las personas del sector de apoyo a la academia puedan participar formalmente en el desarrollo de actividades académicas se necesita norma habilitante, por respeto al principio de legalidad. Tales normas han sido establecidas en el Instituto mediante sendos acuerdos del Consejo Institucional como los adoptados en las sesiones ordinarias No. 3012, Artículo 8, del 08 de marzo del 2017 o No. 3109, Artículo 15, del 06 de marzo de 2019, entre otras, aunque sus alcances temporales han sido limitados a las disposiciones de las convocatorias de proyectos de investigación o extensión de periodos específicos.
3. Es el acuerdo del plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, reseñado en el resultando 5, el que establece una directriz general permanente para que en las convocatorias de proyectos que haga la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) se brinde participación a las personas del sector de apoyo a la academia, limitándola a horas por reconocimiento (participación ad honorem). El texto

aprobado por el plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL es claro en sus alcances y no requiere de ningún tipo de interpretación para que pueda ser ejecutado por las instancias institucionales correspondientes.

4. El mismo acuerdo del plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL establece una disposición específica para las personas que ocupan el puesto de Profesional en Asesoría Académica en el Centro de Desarrollo Académico (CEDA), al señalar que:

“La VIE y las demás instancias institucionales deben reconocer el carácter y la competencia investigativa tanto de los profesores del ITCR, como de los asesores académicos del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y permitirles en igualdad de condiciones, la proposición, realización y dirección de este tipo de proyectos.”

Esta disposición, por ser específica para las personas que ocupan el puesto de Profesional en Asesoría Académica en el CEDA, priva sobre la disposición general que estableció el plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL para la totalidad de personas funcionarias del sector de apoyo académico, pues tal como ha señalado la Procuraduría General de la República en el dictamen C-038-2003, reseñado en el resultando 8, la “norma especial prevalece sobre la general”.

5. De lo indicado en el considerando anterior, queda claro que a las personas que ocupan el puesto de Profesional en Asesoría Académica en el CEDA se les debe permitir participar en las convocatorias de proyectos que organice la VIE, mas a ellas no se les puede limitar a que su participación sea necesariamente por reconocimiento (ad honorem), pues el plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL ordenó, de manera vinculante, que esa participación debe ser en igualdad de condiciones que las personas profesoras, para proponer, realizar y dirigir proyectos. Por tanto, si a las personas profesoras se les permite proponer, realizar o dirigir proyectos en plazas administradas por la VIE, igual oportunidad deben tener las personas asesoras académicas del CEDA, pues de lo contrario no tendrían “igualdad de condiciones” y con ello se colocaría la VIE, en general, o el Consejo de Investigación y Extensión, en particular, en desacato de un acuerdo vinculante del IV CONGRESO INSTITUCIONAL.
6. Se debe indicar, además, que el texto del acuerdo del plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL referente a las personas asesoras académicas del CEDA es claro en sus pretensiones y alcances, sin que requiera de interpretación alguna para su efectiva ejecución. No obstante, con la finalidad de disipar cualquier duda que pueda albergar el Consejo de Investigación y Extensión sobre si el acuerdo del plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL admite que las personas que ocupan el puesto de asesoras académicas del CEDA pueden proponer, realizar y dirigir proyectos en plazas administradas por la VIE, conviene señalar que efectivamente si pueden hacerlo.

SE PROPONE:

a. Indicar al Consejo de Investigación y Extensión, como respuesta a la solicitud planteada en el oficio CIE-67-2022, y que responde al acuerdo de su Sesión Ordinaria No. 06-2022, artículo 16, del 4 de marzo del 2022, lo siguiente:

1. El texto del acuerdo del plenario del IV Congreso Institucional “MARCO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA” relacionado con la participación de las personas asesoras académicas del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), en cuanto a que se les debe permitir presentar, realizar o dirigir proyectos en igualdad de condiciones que las personas profesoras, es claro y preciso, y por ello, no se requiere de ningún tipo de interpretación.
2. Con la finalidad de facilitar la ejecución del acuerdo indicado en el punto anterior, las personas que ocupan el puesto de Profesional en Asesoría Académica en el CEDA pueden presentar, realizar o dirigir proyectos en las convocatorias que realice la VIE aspirando a que se les asigne carga en plazas administradas por esa Vicerrectoría y no solo por reconocimiento (ad honorem), en las mismas condiciones que se brinde o exija a las personas profesoras.

Los integrantes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

**8. JRL-04-2022, propuesta 2 (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
Tema confidencial**

El señor Gerardo Meza presenta la propuesta “Solicitud al señor Rector de investigación preliminar, de acuerdo con las disposiciones de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas”.

Se dispone

Elevar al Pleno a nombre de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y la Comisión de Planificación y Administración, trámite confidencial.

9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante) y Moción de fondo de Representación Estudiantil

(a cargo de los señores Saúl Peraza, Daniel Cortés y la señorita Abigail Quesada)

El señor Saúl Peraza presenta la siguiente moción:

“CONSEJO INSTITUCIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y
ESTUDIANTILES

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE: REGLAMENTO PARA CURSOS
EN PERIODO DE VERANO

DE: Saúl Peraza Juárez, Consejo Institucional
Daniel Cortés Navarro, Consejo Institucional
Abigail Quesada Fallas, Consejo Institucional

Para que se modifique el artículo 9 del proyecto en discusión en los siguientes términos:

“Artículo 9. Cupos mínimos

Cada curso que se imparta en el periodo de verano deberá tener al menos el número de estudiantes matriculados que se indica en la siguiente tabla:

Tipo de curso	Mínimo de estudiantes matriculados
<i>Cursos únicos (de carrera)</i>	10
<i>Cursos comunes (de servicio)</i>	25
<i>Optativos</i>	20

El cupo máximo será de 40 estudiantes por grupo. En el caso de los laboratorios el cupo mínimo será de 15 estudiantes. Los cursos de postgrado tendrán un mínimo de 20 estudiantes matriculados. Cualquier caso particular deberá ser resuelto por el titular de la Vicerrectoría de Docencia.”

La moción es aceptada.

Se dispone

- ✓ **Circular el cuadro para que los integrantes inserten sus observaciones.**
- ✓ **Agendar para la próxima semana.**

10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:

- a. Propuesta de Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente da seguimiento al tema y plantea que se realice la siguiente solicitud a la Rectoría, para tomarlo como insumos en el análisis:

1. Documentación completa del tema.
2. Justificación del origen del reglamento con respecto a las recomendaciones 4.6 y 4.7 del Informe de Auditoría AUDI-CI001-2021 "Evaluación del proyecto estratégico denominado "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores".
3. Que se indique de forma específica en cuales apartados del reglamento se estaría atendiendo los aspectos de las recomendaciones 4.6 y 4.7 que refieren a aspectos de cobro y pago.

Se dispone

Tramitar oficio de solicitud de información ante la Rectoría.

- b. Caso estudiantes de proyecto de graduación Electrónica (a cargo de la señora Raquel Lafuente y los señores Luis Gerardo Meza y Daniel Cortés)

La señora Raquel Lafuente y el señor Luis Gerardo Meza informan que junto al señor Daniel Cortés reunieron con el señor Miguel Hernández, quien tuvo mucha apertura y explicó lo que ha sucedido con los dos estudiantes, y en conclusión presentó dos acciones, la primera es que le escriban a la persona encargada de los casos especiales para que los anoten y la segunda es que conversará al respecto con el Profesor encargado de los cursos de los proyectos de graduación.

La señora Raquel Lafuente agrega que se comunicó con los estudiantes y ellos ya contactaron a la persona encargada de los casos especiales. Dará seguimiento.

La señora María Estrada indica que se da por atendido el tema.

- c. Aseguranza de la óptima graduación de la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora María Estrada Sánchez)

La señora María Estrada procede a presentar los cambios que trabajó en la propuesta.

El señor Saúl Peraza manifiesta que está de acuerdo con los cambios propuestos por la señora Estrada. Deja constancia de la urgencia de resolver el tema.

La señora María Estrada solicita que se consulte a los representantes del Consejo de Docencia, por el calendario de reuniones, para definir el plazo.

El señor Saúl Peraza se encargará de buscar la información.

11. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)

Este tema se traslada para la próxima reunión, debido al tiempo.

12. Reglamento de Investigación y Extensión

Este tema se traslada para la próxima reunión, debido al tiempo.

13. Asuntos Varios

Residencias Estudiantiles del Centro Académico de Limón

El señor Saúl Peraza informa que ayer inició su gira por Limón, con la intención de retomar el proyecto del 2019 de las Residencias Estudiantiles del Centro Académico de Limón, el cual avanzó hasta la parte de financiamiento, ya que el tema presupuestario es difícil más con la Regla Fiscal; por lo que ha trabajado con el señor Humberto Villalta el tema de financiamiento externo. Agrega que ayer tuvo reunión con la Vicealcaldesa Municipal, hoy con la Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA, para tratar de familiarizarlo para ver la posibilidad de financiamiento.

La señora María Estrada agradece el informe.

Nombramiento directores interinos

La señora María Estrada adicional a las preocupaciones por el teletrabajo, también está preocupación de los Directores, que por alguna razón se deben ausentar, y no los dejan nombrar directores interinos, ya que envían la solicitud y reciben respuesta negativa con la indicación de que no hay recursos. Agrega que deja el tema para la reflexión, porque cuestiona si los Vicerrectores a parte de todas las responsabilidades de su cargo puedan asumir en su totalidad la dirección de un departamento o escuela.

El señor Gerardo Meza revisará la norma y posteriormente informará.

Finaliza la reunión al ser las 12:20 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez
Coordinadora Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles